

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL**-. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte ejecutante descorrió las excepciones presentadas contra el mandamiento ejecutivo. Sírvase proveer.

#### Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2022 00236</u> 00			
EJECUTANTE	Otilia Ortiz Amado	DOC.	52.169.675
EJECUTADO	Protección S.A.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las condenadas emanadas de una sentencia judicial		

Visto el informe secretarial que antecede, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 443 Numeral 1° del C.G.P., aplicable por analogía al proceso laboral, se resuelve:

PRIMERO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 372 y 373 del C.G.P, para el día VIERNES TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M. Diligencia a la cual, las partes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:



**<u>SEGUNDO:</u>** En caso de sustitución de poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente digital con el apoderado designado para asistir a las diligencias.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 14 DE FEBRERO DE 2024			
Por ESTADO N.º <u>009</u> de la fecha fue notificade el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

# Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b23d69bef78cf8edc80f71c9493cfe575654dc59b7f00e23bc66c0fd10f36a4

Documento generado en 14/02/2024 03:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica